



**RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011.**

**RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DE SU DELEGADA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio de Raúl Enrique Labastida Mendoza, delegado del Estado de Quintana Roo; depositado en la oficina de correos de la localidad el primero de abril de este año; y registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **20842**. Conste.

México, Distrito Federal, nueve de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **delegado del Estado de Quintana Roo**, cuya personalidad tiene reconocida en autos del expediente principal; y con fundamento en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **téngase al promovente desahogando la vista ordenada** en auto de doce de marzo del año en curso.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.